

# IMPACTO DEL COVID-19 SOBRE LAS ESTADÍSTICAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

## Marzo 2021

La crisis del Covid-19 desatada a finales de 2019 esta teniendo un impacto sin precedentes a nivel mundial en el corto y medio plazo. La declaración de pandemia por la Organización Mundial de la Salud en marzo de 2020 y unas tasas de mortalidad elevadas condujeron a la adopción de medidas de distanciamiento social, cierre de fronteras y posterior hibernación de la economía mundial, que se fueron flexibilizando a partir de la primavera. En nuestro país, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaraba el estado de alarma y la limitación de la actividad empresarial, restricciones a la movilidad y asunción de las recomendaciones sanitarias. El primer impacto sobre la economía y el mercado de trabajo se vio parcialmente mitigado mediante la adopción de un conjunto de medidas en el ámbito económico, social y laboral, entre las que cabría mencionar las relativas a los expedientes temporales de regulación de empleo, el apoyo a autónomos y empresas y el fomento del teletrabajo. En esta nota se analiza someramente la posible incidencia de la pandemia sobre el proceso de elaboración de las estadísticas laborales, así como sobre las tendencias observadas a partir de la información disponible mensualmente.

<http://www.mites.gov.es/es/estadisticas/index.htm>



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE EMPLEO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTADÍSTICA Y  
ANÁLISIS SOCIOLABORAL

# FUERTE IMPACTO DEL COVID-19 SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO EN 2020 PARA ATENUARSE EN EL INICIO DE 2021

La declaración de la pandemia por la Organización Mundial de la Salud en marzo de 2020 provocó un shock económico sin precedentes en la economía española, poniendo fin a la senda de crecimiento iniciada en 2014. En este marco se adoptaron una serie de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo de acuerdo con el nuevo escenario definido por la crisis sanitaria provocada por el Covid-19.

El impacto social y económico inicial se vio mitigado, en gran parte, por las medidas de mantenimiento de renta para familias, trabajadores y autónomos, junto con los instrumentos de garantía de liquidez articulados para las empresas. En términos de empleo, las medidas de protección y flexibilización han tendido a contrarrestar la caída, originando, sin embargo, una reducción del número de horas trabajadas. El nivel de empleo en 2020 refleja parcialmente la caída del PIB en la medida que los trabajadores afectados por medidas temporales de regulación de empleo (ERTE) mantienen su condición de ocupados. A partir de la primavera, sin embargo, se inició una recuperación gradual de la actividad, si bien en niveles muy inferiores a los observados un año antes.

Los diversos organismos y analistas han venido destacando la magnitud de la crisis, a la vez que se resaltaba la rápida respuesta dada por los Gobiernos y los Bancos Centrales, mediante la adopción de medidas financieras y laborales para hacer frente al impacto del confinamiento sobre la actividad económica. No obstante, en 2020 se ha observado una caída de la actividad económica muy brusca e intensa, asimétrica por sectores, con mayor impacto sobre el sector servicios, en comercio, transporte y hostelería, y por países, debido a la desiguales estructuras productivas. Paralelamente, el impacto de la pandemia sobre el mercado de trabajo está siendo desigual, siendo los más afectados las mujeres, los jóvenes y los trabajadores con ingresos bajos.

A nivel europeo, procede destacar los mecanismos desarrollados para hacer frente a la crisis y el Plan de Recuperación, aprobado el pasado 21 de julio, estableciendo un fondo “Next Generation EU”, para reconstruir la economía en el marco del Covid-19, dotado con un máximo de 750.000 millones de euros para ayudas y préstamos a regiones y sectores más afectados por la pandemia, asociados a proyectos de inversión medioambientales, tecnológicos y a la I+D+i, prioritariamente, vinculados a reformas estructurales, adicional a los 1.075.000 millones de euros de presupuesto plurianual 2021-2027. El Plan constituye el núcleo central del *Semestre Europeo 2021*, determinando las actuaciones a desarrollar por los Estados miembros en el corto y medio plazo.

En este marco, las últimas proyecciones del Banco de España del presente mes de marzo se han elaborado sobre la base de tres escenarios, según evolucione la pandemia y el proceso de vacunación, así como según sea el impacto económico de la crisis en el medio plazo, en un contexto de elevada incertidumbre. Se establecen los escenarios “suave”, “central” y “severo”, en función de una incidencia de la pandemia de menor a mayor intensidad. En el escenario “central” se apunta hacia una recuperación del PIB en 2021 del 6,0%, para moderarse en 2022 al 5,3% y al 1,7% en 2023. El empleo, en términos de horas trabajadas, aumentaría un 7,5% en 2021, un 5,0% en 2022 y un 1,7% en 2023. La tasa de paro alcanzaría el 17,0% en 2021, para bajar al 15,1% en 2022 y al 14,1% en 2023. Los datos de la Contabilidad Nacional de marzo estiman que en el conjunto de 2020 la economía habría experimentado un descenso del 10,8% y el empleo del 7,5%, frente al 2,0% y el 2,3% de crecimiento en 2019.

# FUERTE IMPACTO DEL COVID-19 SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO EN 2020 PARA ATENUARSE EN EL INICIO DE 2021

En este contexto de crisis sanitaria, el proceso de elaboración de las estadísticas competencia del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES) se ha visto afectado ante las dificultades de recopilar la información, lo que ha provocado en los inicios demoras en su recogida, dificultando su producción. Por su parte, a partir del análisis de los datos recogidos en las estadísticas se observa un fuerte impacto sobre las tendencias que venían observándose con anterioridad a la crisis, en línea con los indicadores de la economía.

Un primer análisis permite detectar un impacto directo sobre el proceso de elaboración de algunas de las estadísticas de periodicidad mensual, como consecuencia de las dificultades de transmitir la información por parte de las empresas a las Unidades responsables, originando retrasos en la tramitación administrativa de los procedimientos, tal es el caso de la estadística de mediación, arbitraje y conciliación, o por la ralentización de la actividad negociadora y el retraso en el registro de los convenios en la estadística de convenios colectivos de trabajo, así como por la dificultad de proceder al registro de los expedientes de regulación de empleo debido a la avalancha de procedimientos presentados en los inicios de la crisis, dificultando la remisión de la información por parte de las autoridades laborales responsables en el ámbito provincial y autonómico, en el caso de la estadística de regulación de empleo, de forma que en estos momentos se dispone, únicamente, de la información sobre los procedimientos de regulación de empleo en el ámbito estatal.

Por otra parte, la evolución de las principales variables a partir del segundo trimestre de 2020 han venido mostrando la fuerte intensidad del impacto de la crisis sanitaria originada por el Covid-19, como consecuencia de las medidas adoptadas para la contención de la pandemia. No obstante, a partir de mayo, con la vuelta gradual hacia la nueva normalidad, los indicadores relativos a la industria y los servicios vienen mostrando una recuperación progresiva de la actividad, si bien en niveles muy inferiores a los presentados un año antes. Las estadísticas mensuales de paro registrado y afiliación muestran, asimismo, un comportamiento más favorable en los últimos meses, a medida que avanzaba el año. En el inicio de 2021 parece mantenerse esta tendencia hacia una recuperación gradual de la actividad, si bien más moderada de lo previsto inicialmente.

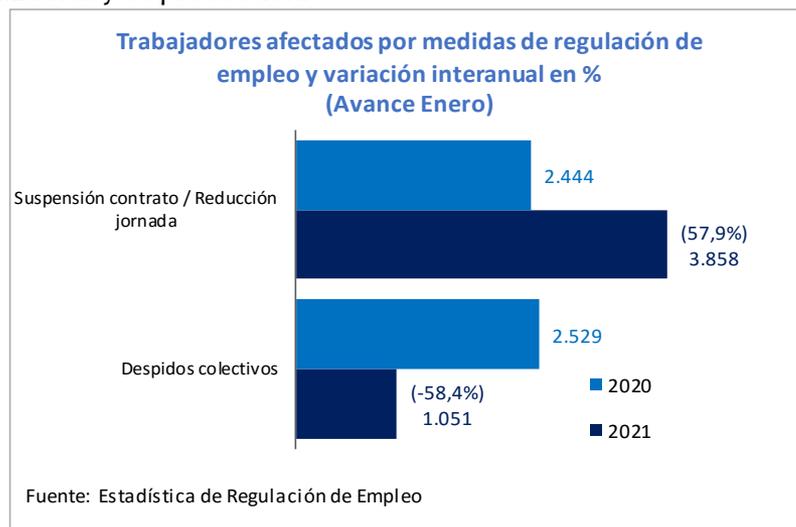
En relación con las estadísticas trimestrales, el impacto se está viendo reflejado en los meses siguientes, al registrarse la información correspondiente al segundo trimestre del año y sucesivos, cuando se prevé que se concentre el grueso del impacto. El resto de las estadísticas, las de periodicidad anual, tales como la encuesta anual laboral, la estadística de protección social SEEPROS y la de formación para el empleo, cuyos datos disponibles en este momento son los relativos a 2018, así como la estadística de políticas de mercado de trabajo con datos de 2019, el efecto se detectará a más largo plazo, una vez se disponga de la información relativa a 2020.

# ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO: INCREMENTO SIN PRECEDENTES DE LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO

A partir de la declaración del estado de alarma, no ha sido posible en la mayoría de los casos la remisión de información por parte de las autoridades laborales a la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral (SGEAS), ante el fuerte incremento experimentado en el número de Procedimientos de Regulación de Empleo Temporales (ERTES). Las tablas publicadas corresponden, únicamente, a los procedimientos de regulación de empleo comunicados por la Dirección General de Trabajo a la SGEAS para su tratamiento estadístico e incluyen únicamente trabajadores afectados por procedimientos de ámbito estatal.

Al no disponer íntegramente de su fuente de base, la publicación de avance de la Estadística de Regulación de Empleo (REG) ha sufrido modificaciones en cuanto a su formato habitual, adaptándose a los datos disponibles. Por una parte, se ha reducido tanto el número de tablas publicadas como el nivel de desglose, mientras que por otra, con el objetivo de ofrecer una visualización más clara, se han incluido adicionalmente los datos mensuales de forma diferenciada, mostrando así no sólo los datos acumulados, sino también los datos correspondientes al mes de estudio.

En el año 2020 se han visto afectados por procedimientos de regulación de empleo de ámbito estatal 1.017.789 trabajadores, de los cuales el 66,7%, estaban afectados por procedimientos finalizados por causa de fuerza mayor y el 33,3%, lo estaban por procedimientos de regulación por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción. En enero de 2021, el número de trabajadores afectados ascendió a 4.909, de los cuales 1.805 (36,8%) estaban afectados por procedimientos finalizados por causa de fuerza mayor y 3.104 (63,2%) lo estaban por procedimientos de regulación por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción.



# ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO: INCREMENTO SIN PRECEDENTES DE LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO

Del total de trabajadores afectados en el año 2020, la mayoría lo fueron por suspensión de contrato o por reducción de jornada (ERTEs), 1.004.637, frente a tan solo 8.614 trabajadores afectados por despidos colectivos. Estas cifras suponen con respecto a 2019 un incremento del 1.638,3% de los trabajadores afectados por ERTes y un descenso del 72,1% en el caso de los trabajadores afectados por despidos colectivos. Por otra parte, los datos parciales de CCAA remitidos mensualmente hasta el momento por las autoridades laborales de Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana (excepto Valencia), Melilla, Murcia y Navarra muestran que el número de trabajadores afectados por procedimientos de regulación de empleo es mucho mayor en abril y mayo respecto a los trabajadores afectados por ERTes de los procedimientos de ámbito estatal recogidos en la Estadística REG. En enero de 2021, de los 4.909 trabajadores afectados, 1.051 trabajadores fueron afectados por despidos colectivos, 3.858 por suspensión de contrato y por reducción de jornada.

Para estimar el número total de trabajadores afectados por ERTes, es conveniente acudir a otras fuentes disponibles, en particular a dos: los datos de beneficiarios de prestaciones de desempleo publicados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), y los datos de afiliación a la Seguridad Social publicados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM). En el contexto de la crisis sanitaria, la estadística mensual de “Protección por Desempleo” del SEPE se ha adaptado para ampliar la información. Desde el mes de abril, el SEPE viene publicando en dicha estadística el número de beneficiarios de la prestación contributiva por desempleo de trabajadores acogidos a ERTes. De forma similar, la estadística mensual de Afiliación a la SS publicada por el MISSM se ha adaptado a la crisis sanitaria, publicando desde abril el desglose de trabajadores afectados por ERTes, distinguiendo además los ERTes por fuerza mayor de los ERTes por otras causas.

El número de beneficiarios de prestaciones contributivas acogidos a ERTes asociados al COVID-19 alcanzó un máximo de 2.661.878 en el mes de mayo, descendiendo en los meses posteriores hasta llegar a 228.371 en enero de 2021. Por su parte, el número de trabajadores afiliados en situación de ERTE por fuerza mayor tuvo su máximo en 3.074.462 en el mes de abril; a partir de mayo, su evolución es similar a la del número de beneficiarios de prestaciones de desempleo asociadas a ERTes COVID-19, llegando al nivel más bajo en enero de 2021, en que 175.452 personas continuaban en esta situación.



# PROTECCIÓN POR DESEMPLEO: FUERTE INCREMENTO DE LOS BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO VINCULADOS A ERTES POR LA PANDEMIA

La estadística mensual de “Protección por Desempleo” del SEPE permite hacer un seguimiento del número de beneficiarios de las prestaciones por desempleo, tanto de nivel contributivo como no contributivo. Mientras que hasta marzo de 2020 el número de beneficiarios se mantenía relativamente estable, a partir de abril se observa un significativo aumento, debido casi exclusivamente al aumento de beneficiarios de prestaciones de nivel contributivo. Así, en abril de 2020 el número de beneficiarios de prestaciones contributivas ascendió a 3,4 millones, un aumento del 274% respecto al mes anterior; a partir de mayo se observa una reducción del número de beneficiarios, hasta llegar a 1,1 millones en diciembre cifra que se mantiene en enero de 2021, aún por niveles más elevados comparado con la situación previa a la crisis. La mayoría de estos beneficiarios de prestaciones contributivas (en torno al 78,9%) de desempleo provienen del sector Servicios, seguido por la Industria.

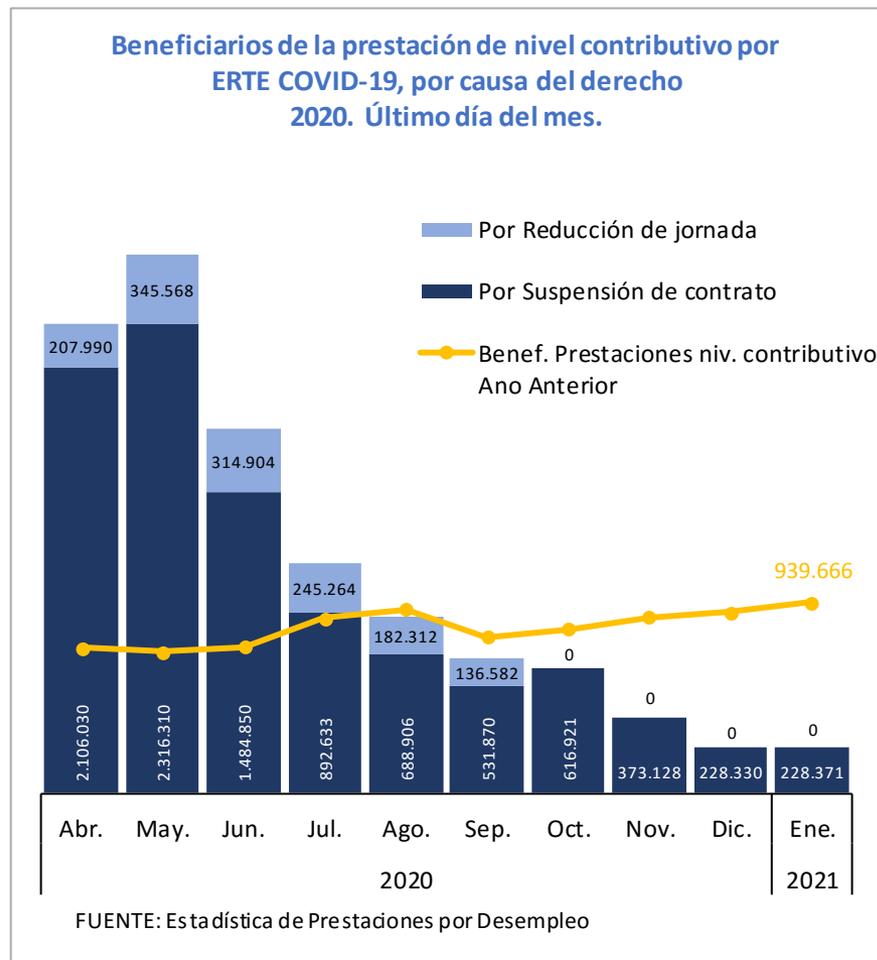
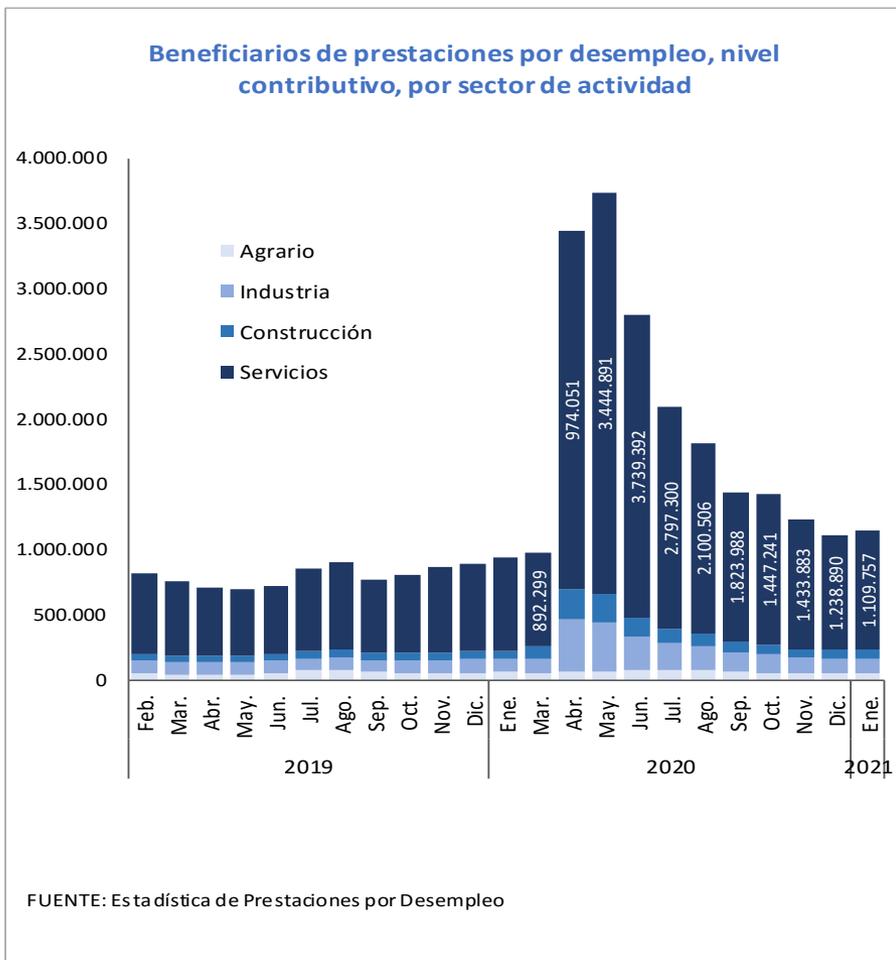
En el contexto de la crisis sanitaria, de acuerdo con la nueva regulación establecida en los Reales Decretos-ley 8, 18, 24 y 30/2020 y el Real Decreto-ley 2/2021, por los que se establece un régimen extraordinario de protección por desempleo para los trabajadores en ERTes y para los trabajadores autónomos, prorrogado sucesivamente para adaptarlo al tránsito hacia la recuperación de la actividad económica hasta el 31 de mayo de 2021, la estadística mensual de “Protección por Desempleo” del SEPE se ha adaptado para ampliar la información. Desde el mes de abril, el SEPE viene publicando en dicha estadística el número de beneficiarios de la prestación contributiva por desempleo de trabajadores acogidos a ERTes, así como el de altas registradas.

A partir de dichos datos, se observa un incremento sin precedentes del número de beneficiarios de prestaciones por desempleo como consecuencia de la protección reconocida a los trabajadores acogidos a ERTes vinculados al Covid-19, según dispone el citado Real Decreto-ley 8/2020. En este sentido, en el mes de abril se registraron 2,3 millones de beneficiarios acogidos a ERTes vinculados al Covid-19, 2,7 millones en mayo, para descender a 1,8 millones en junio, 1,1 millones en julio, 0,9 millones de trabajadores en agosto, situándose en septiembre por debajo de los 0,7 millones, en octubre<sup>(1)</sup> por debajo de los 0,6 millones, en noviembre<sup>(2)</sup> 0,4 millones, en diciembre de 2020 y en enero de 2021 0,2 millones de trabajadores beneficiarios como consecuencia del retorno gradual y progresivo a la actividad de dichos trabajadores. La mayoría de ellos estaban en ERTes/Covid-19 por suspensión del contrato y, en menor medida, por desempleo parcial. No se observan diferencias destacables por sexo.

(1) En octubre 2020 se han vuelto a dar de alta las prestaciones de las personas que continúan en ERTES COVID-19. Los ERTES COVID-19 de reducción de jornada se transforman ERTES de suspensión asimilando el porcentaje de reducción a días completos de suspensión. RD-Ley 32/2020, de 3 de noviembre, por el que se aprueban medidas sociales complementarias para la protección por desempleo y de apoyo al sector cultural.

(2) Desde noviembre 2020, la comunicación de periodos de actividad se efectúa a mes vencido, lo que origina que parte de los trabajadores queden en situación de baja en la prestación al último día del mes anterior.

# PROTECCIÓN POR DESEMPLEO: FUERTE INCREMENTO DE LOS BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO VINCULADO A ERTEs POR LA PANDEMIA



# CONVENIOS COLECTIVOS DEL TRABAJO: RALENTIZACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

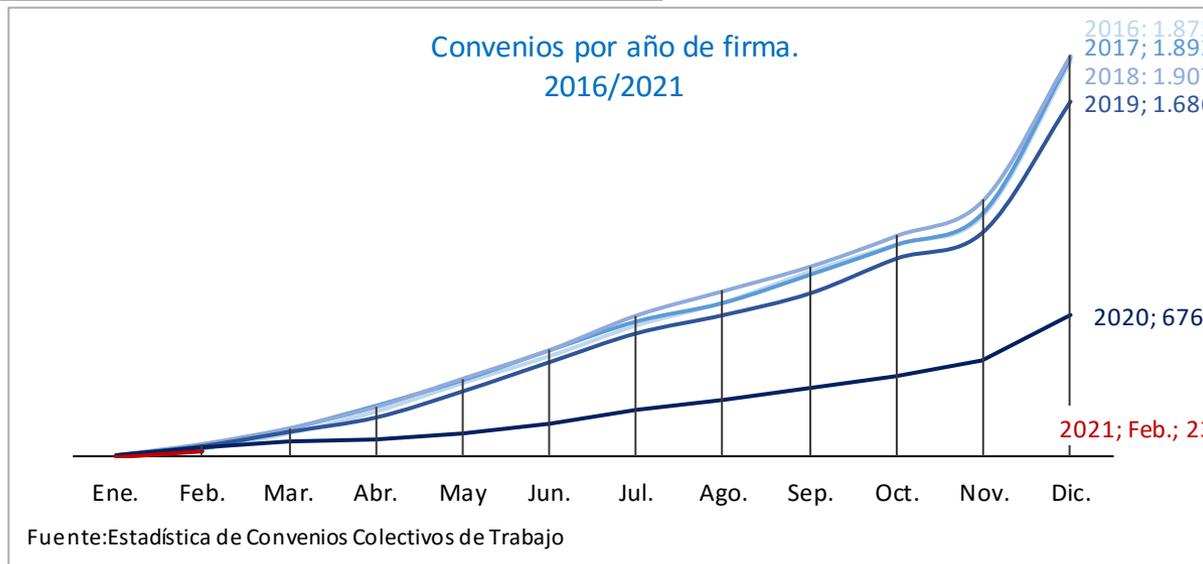
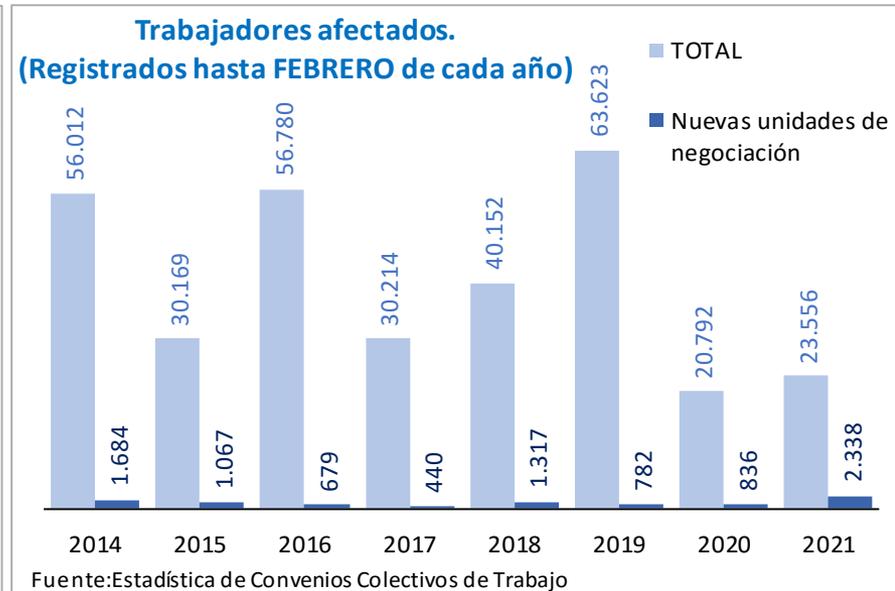
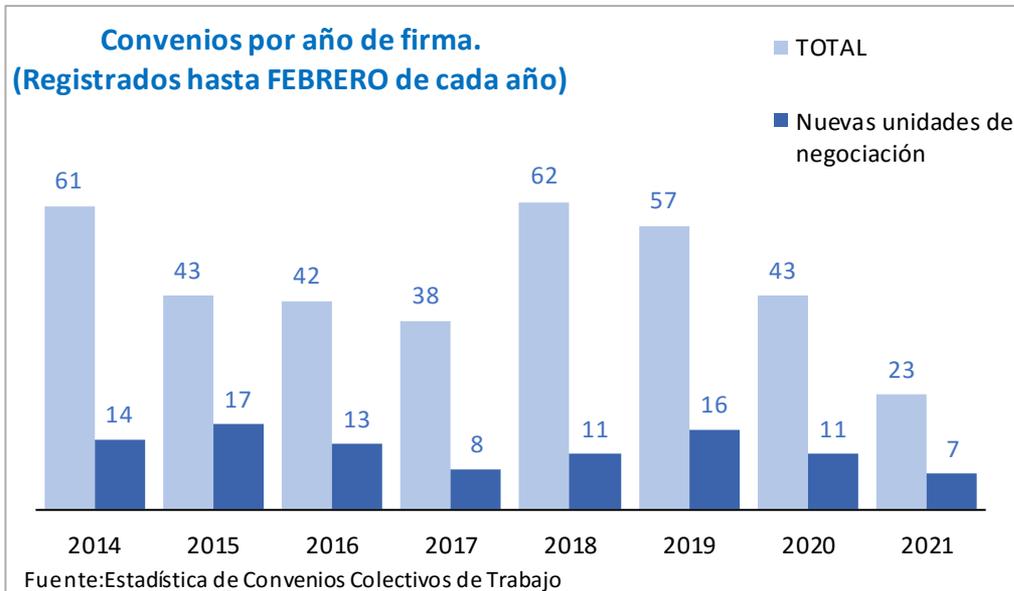
La elaboración de la estadística se ha visto directamente afectada durante el estado de alarma y las medidas de confinamiento afectando al ritmo de registro de convenios, ritmo que a partir del mes de junio se está recuperando progresivamente. Los convenios pueden registrarse en un plazo determinado tras su firma, de forma que los datos estadísticos no se cierran definitivamente hasta 18 meses después de finalizar el año. En junio de 2020, por tanto, debería haberse cerrado la estadística de 2018. Sin embargo, se ha decidido ampliar ese periodo 3 meses, ya que se ha observado que durante el periodo de confinamiento se registraron menos convenios que en otras ocasiones. Los datos no afectarían al periodo de confinamiento, ni desvirtúan los datos de 2020. La fecha para el cierre del año ha sido septiembre de 2020 en lugar de junio de 2020 como estaba previsto.

En este contexto, al analizar la información disponible se aprecia a partir de marzo de 2020 una bajada considerable en el número de convenios que se están firmando comparando los datos con los firmados en el mismo periodo de años anteriores: mientras que en 2019 el número de convenios firmados y registrados entre enero y diciembre alcanzó los 1.686, en 2020 se han firmado y registrado 676 convenios en este periodo. En cuanto a trabajadores afectados, el número también se ha reducido significativamente, pasando de 3.014.347 en el periodo de enero a diciembre de 2019 a 1.233.100 en el mismo periodo de 2020. Si se analizan los datos avanzados relativos al ámbito de la negociación de los convenios firmados y registrados hasta diciembre de 2020, en los doce meses de 2020, de los 676 convenios colectivos firmados y registrados 551 han sido de empresa y 125 de ámbito superior a la empresa. En cuanto a las nuevas unidades de negociación, en 2020 se han firmado y registrado 149 convenios, siendo 138 de ellos de empresa y 11 de ámbito superior.

En febrero de 2021, con la escasa información disponible aún sin relevancia en el inicio del año, se han firmado 23 convenios que afectan a 23.556 trabajadores frente a 43 convenios en el mismo periodo de febrero de 2020. Del total de convenios firmados, 18 han sido de empresa afectando a 1.928 trabajadores y 5 de ámbito superior, afectando a un total de 21.628 trabajadores. En cuanto a las nuevas unidades de negociación, a febrero de 2021 se han firmado 7 convenios por las nuevas unidades de negociación, 6 de empresa y 1 de ámbito superior, frente a 9 convenios registrados en febrero de 2020, los cuales han afectado a 2.338 trabajadores.

En los inicios de la pandemia se observó, asimismo, algunos efectos concretos sobre ciertos convenios, como la suspensión de los aumentos salariales pactados hasta marzo de 2021 por parte de las comisiones negociadoras a causa del Covid-19, o la reducción significativa del número de trabajadores afectados por el convenio. A comienzos de 2021, se observa que la variación salarial media pactada en los convenios registrados hasta el 28 de febrero de 2021, es sensiblemente inferior al dato de la variación salarial media pactada del mismo periodo del año anterior, pasando del 1,97% en febrero de 2020 a 1,45% en febrero de 2021.

# CONVENIOS COLECTIVOS DEL TRABAJO: RALENTIZACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA



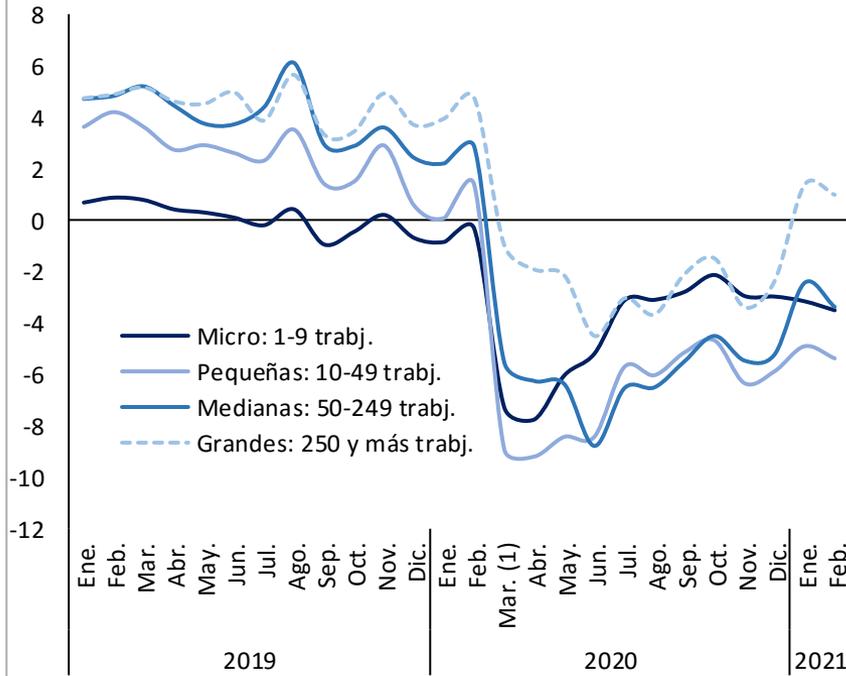
En principio, esta estadística no se ha visto afectada por la pandemia en su proceso de elaboración.

A partir de marzo de 2020 se observa un descenso significativo en el número de empresas inscritas en la Seguridad Social paralelo al fuerte descenso de la actividad económica. En el mes de marzo, el número de empresas registradas descendió en 85.873, un 6,5% sobre el año anterior. El total de empresas registradas en marzo de 2020 era de 1.238.554, un 7,4% inferior a un año antes, descenso generalizado en todos los tamaños de empresas y en todos los sectores. A partir de mayo, coincidiendo con el levantamiento progresivo de las restricciones impuestas por el estado de alarma, se observa un aumento progresivo del número de empresas registradas en el resto de los meses de 2020, excepto en los meses de agosto y octubre, en los que se vuelve a producir un pequeño descenso **respecto al mismo periodo del año anterior**. A finales de febrero de 2021 el **número de empresas** con trabajadores fue de **1.276.090**, lo que supone un descenso del **-3,6 % respecto al mismo periodo del año anterior** (48.337 empresas menos). Asimismo, en este mes también se ha producido un leve **descenso respecto al mes anterior** (-0,5 %, que supone un descenso de -6.854 empresas).

El descenso en el número de empresas registradas en los primeros meses de 2020 tras la declaración de la pandemia es mayor entre las pequeñas y medianas y algo menor entre las micro y las grandes empresas (más de 250 trabajadores). En cuanto a la recuperación posterior, mientras que las micro y pequeñas empresas muestran una lenta recuperación a partir de mayo de 2020, teniendo en cuenta su variación respecto al mes anterior, excepto en los meses de agosto y octubre de 2020, en los que desciende levemente, y volver a descender e los meses de enero y febrero de 2021, las medianas y grandes empresas mantienen más o menos las variaciones interanuales hasta diciembre de 2020, reduciéndose notablemente a partir de enero de 2021.

Por sectores de actividad, el descenso en marzo fue especialmente pronunciado en la construcción, que sin embargo muestra una mayor recuperación ya a partir de abril. Por el contrario, en el sector servicios y en la industria la recuperación esta siendo más lenta.

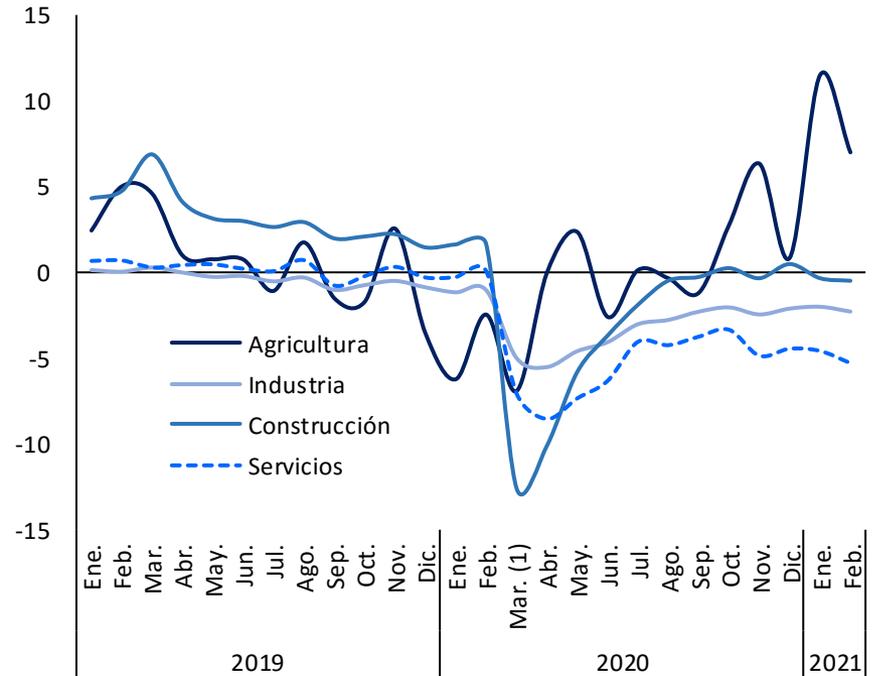
## Variación interanual de las empresas inscritas en la Seguridad Social, según tamaño de la empresa (%)



(1) COVID-19: el día 14 de marzo se decretó el estado de alarma (RD 463/2020 de 14 de marzo)

FUENTE: Estadística de Empresas Inscritas en la Seguridad Social

## Variación interanual de las empresas inscritas en la Seguridad Social, según sector de actividad (%)



(1) COVID-19: el día 14 de marzo se decretó el estado de alarma (RD 463/2020 de 14 de marzo)

FUENTE: Estadística de Empresas Inscritas en la Seguridad Social

# ETT: CAÍDA DEL NÚMERO DE CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN

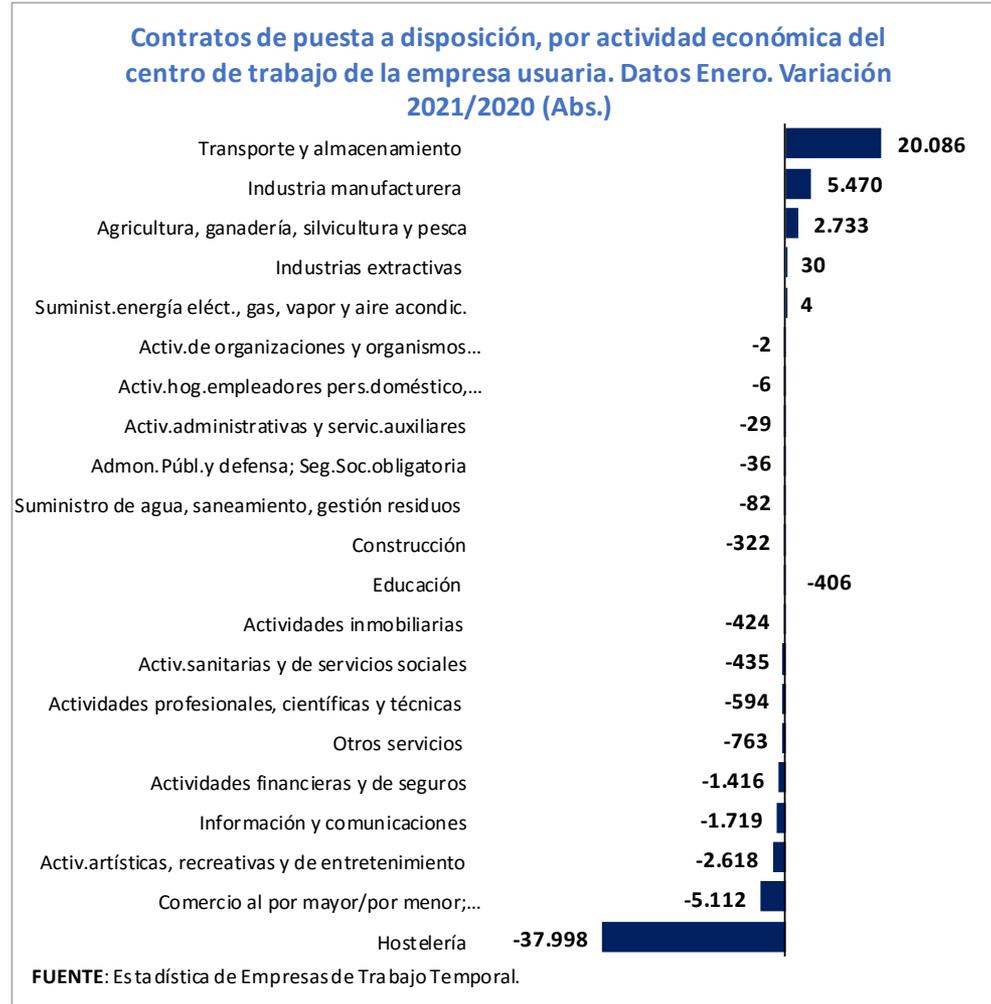
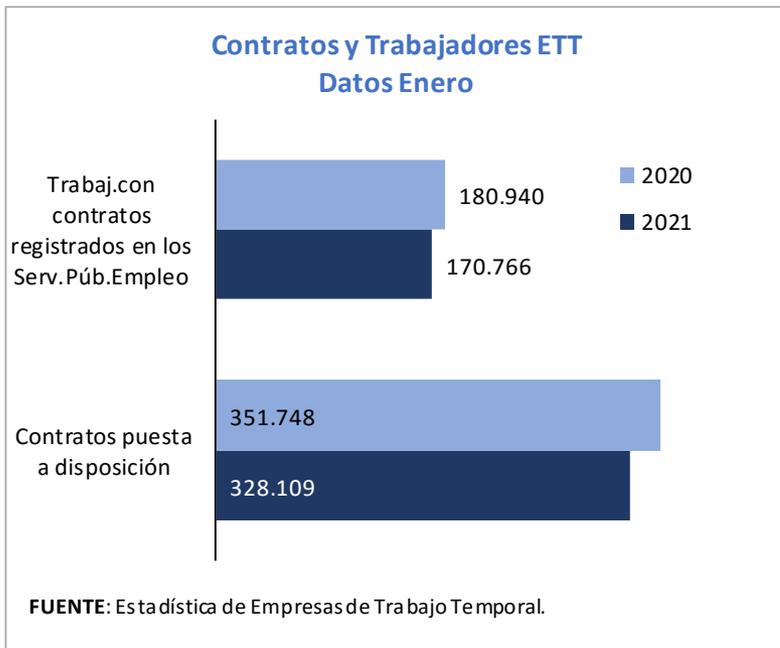
Esta estadística no se ha visto afectada en el proceso de su elaboración, en la medida que la presentación de las relaciones de contratos de puesta a disposición es electrónica y se realiza directamente por las ETT. En este sentido, las cifras provisionales obtenidas reflejan adecuadamente las de la actividad del sector.

Sin embargo, el análisis de los datos muestra una disminución en el número de contratos a consecuencia del Covid-19. Así, en el periodo enero a diciembre de 2020 se experimenta una caída sustancial respecto al mismo periodo del año anterior en la celebración de contratos de puesta a disposición por parte de las ETT, con un total de 3.334.864, lo que supone un descenso de 1.007.960 contratos con respecto al año anterior, 23,2% menos, evidenciando el impacto que el Covid-19 ha tenido en las contrataciones gestionadas por las ETT.

En cuanto al número de trabajadores con contrato registrado en los Servicios Públicos de Empleo por ETT para ser cedidos a empresas usuarias, en el periodo enero-diciembre de 2020 ha experimentado un descenso del 14,6% con respecto al mismo periodo de 2019, al ser 665.675 los trabajadores con contrato registrado en 2020 frente a los 779.061 en 2019.

En enero 2021 se aprecia una caída sustancial respecto al mismo mes de 2020 en la celebración de contratos de puesta a disposición por parte de las ETT, con un total de 328.109, lo que supone un descenso de 23.639 contratos con respecto al año anterior, 6,7 % menos. Esta reducción se produce en un amplio número de ramas de actividad, si bien el mayor descenso en términos absolutos tiene lugar en el sector de la Hostelería, en el que ha habido 37.998 contratos menos que en el mismo mes del año anterior, - 92,5%, junto a Comercio por mayor y por menor; Rep. Vehículos (-5.112, -12,7%), Activ. artísticas, recreativas y de entretenimiento (-2.618, -80,7%), Información y comunicaciones (-1.719, -17,3%) y Actividades financieras y de seguros (-1.416, -40,5%). En términos relativos el mayor descenso se produce en las ya citadas Hostelería y Activ. artísticas, recreativas y de entretenimiento, seguidas de Actividades inmobiliarias (-77,8%), Otros Servicios (-48,3%) y Educación (-44,0%).

En cuanto al número de trabajadores con contrato registrado en los Servicios Públicos de Empleo por ETT para ser cedidos a empresas usuarias, indicar que en enero 2021 ha experimentado un descenso del 5,6% con respecto al mismo mes de 2020, al ser 170.766 los trabajadores con contrato registrado en enero 2021 frente a los 180.940 en enero 2020.

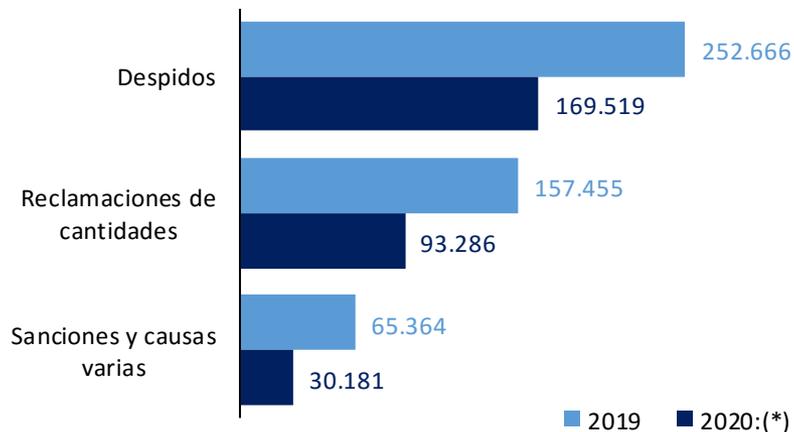


# MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN : REDUCCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

El número de actos de conciliación comunicados por los Servicios de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) y por los Organismos Extrajudiciales de Resolución de Conflictos Laborales de Comunidades Autónomas (OERCL) han disminuido desde la declaración del estado de alarma en el mes de marzo, observándose un caída generalizada debido a retrasos en la tramitación administrativa de los procedimientos afectando a los resultados de la estadística. Se presenta la información de los organismos que han tenido actividad y nos la han comunicado. Un número importante de SMAC y de OERCL no han tenido actividad como consecuencia de las medidas derivadas de la actual crisis sanitaria.

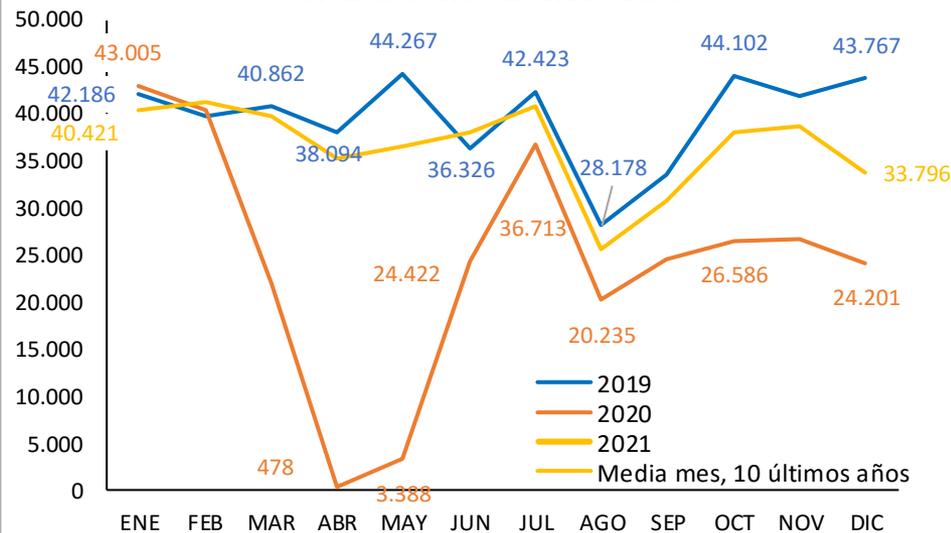
En la información mensual, con datos hasta el mes de diciembre, se refleja esta disminución de la actividad de conciliación, mediación y arbitraje como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. En el conjunto del periodo enero/diciembre los procedimientos asociados a despidos resueltos se han reducido en un 34% respecto a los registrados en el mismo periodo de 2019, 166.711 frente a 252.666. La caída se inicia en febrero, continúa en marzo, se intensifica en abril y mayo (364 procedimientos en abril y 1.851 en mayo frente a 19.949 y 20.696 respectivamente un año antes) retomándose en junio con 16.638, en julio con 22.039, en agosto con 11.703, septiembre con 13.226, octubre con 16.585, en noviembre 16.291 y en diciembre 12.859 conciliaciones individuales en concepto de despidos.

**Total conciliaciones individuales por motivación (Enero-Diciembre)**



FUENTE: Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación

**Conciliaciones individuales**



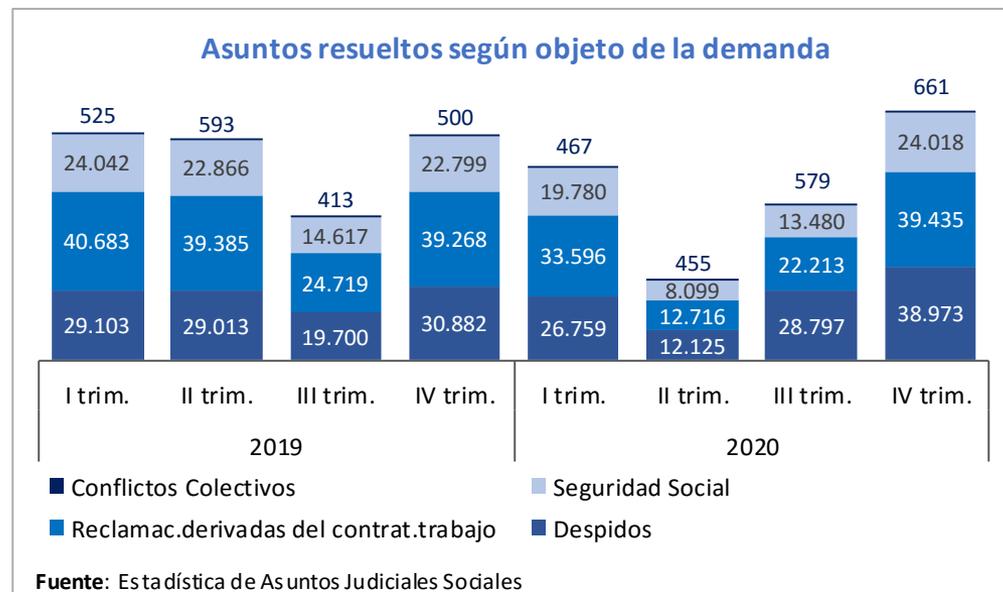
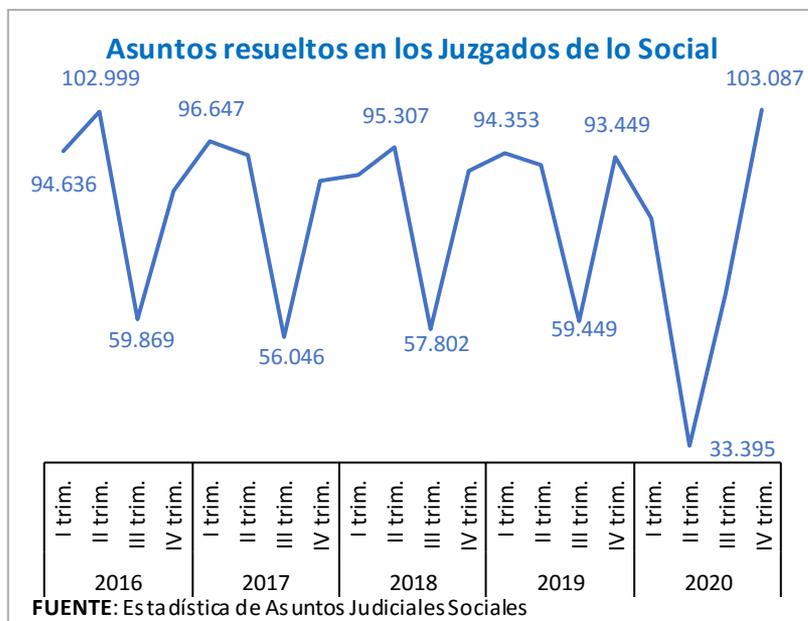
FUENTE: Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación

# ASUNTOS JUDICIALES SOCIALES : REDUCCIÓN DE LOS ASUNTOS RESUELTOS

La Estadística de **Asuntos Judiciales Sociales** recoge información de los asuntos resueltos en los Juzgados de lo Social procedentes de las demandas que, sobre diversas cuestiones laborales y sociales, se presentan en los mismos, además de los expedientes de impugnación de los despidos colectivos, reducciones de jornada y suspensiones de contrato por causas económicas, organizativas, técnicas o de producción, que se resuelven en las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia.

El número de asuntos resueltos en los Juzgados de lo Social han disminuido considerablemente durante el segundo trimestre del año pudiendo estar motivado por la falta de actividad jurídica durante la declaración del estado de alarma .

Los Juzgados de lo Social resolvieron durante el año 2020 un total de 282.153 asuntos un 16,8% menos respecto al año anterior. Durante el segundo trimestre de 2020 se resolvieron 33.395 asuntos repartidos en conflictos individuales, colectivos y de seguridad social, un 63,6% menos que en el segundo trimestre de 2019.



# HUELGAS Y CIERRES PATRONALES: REDUCCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD LABORAL DURANTE LOS MESES CENTRALES DE LA CRISIS SANITARIA

En principio, esta estadística no se ha visto afectada en su proceso de elaboración como consecuencia de la declaración del estado de alarma, pero la conflictividad laboral se ha visto reducida debido a las consecuencias del confinamiento derivadas de la misma.

Si se analizan los datos, se observa un descenso apreciable en el número de trabajadores en huelga y las jornadas no trabajadas entre marzo y agosto, con un ligero repunte en julio, comparado con la serie de los meses anteriores, de acuerdo con los datos de trabajadores en huelga y jornadas no trabajadas provenientes de los ficheros de afiliación de TGSS, relativos a noviembre 2020.

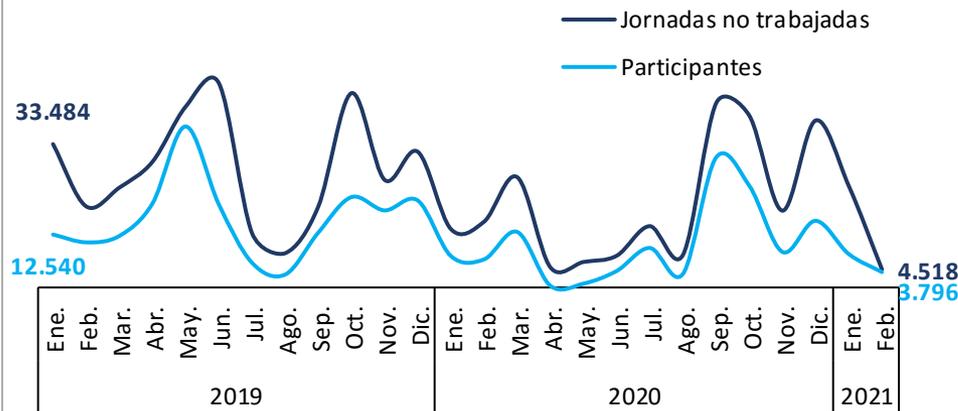
En el periodo de enero a febrero de 2021, de acuerdo con los datos de la TGSS, 10.253 trabajadores afiliados a la Seguridad Social se han visto afectados por huelgas ordinarias con un total de 28.319 jornadas no trabajadas frente a 13.227 trabajadores y 29.353 jornadas no trabajadas en el mismo periodo de 2020.

En cuanto a los datos de los conflictos desarrollados comunicados por las autoridades laborales de las CCAA y de la DGT para conflictos de ámbito nacional, también se observa un descenso significativo en el número de huelgas, de trabajadores participantes y de jornadas no trabajadas en los meses de marzo a diciembre de 2020, último dato publicado relativo a diciembre 2020.

En el año 2020 se han desarrollado 486 huelgas afectando a 150.345 trabajadores y un total de 539.427 jornadas no trabajadas frente a 898 huelgas, con 264.454 trabajadores y 858.401 jornadas no trabajadas en el año 2019. La mayoría de las huelgas fueron en el ámbito de empresa, el 94,9%, así como el de trabajadores participantes (43,7%).

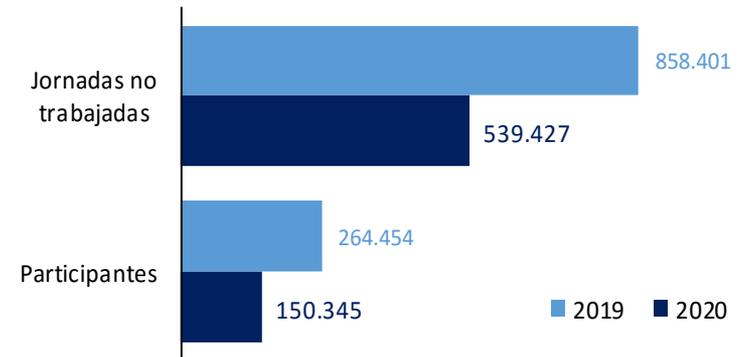
# HUELGAS Y CIERRES PATRONALES: REDUCCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD LABORAL DURANTE LOS MESES CENTRALES DE LA CRISIS SANITARIA

### Trabajadores afiliados participantes en huelgas ordinarias y Jornadas no trabajadas



FUENTE: Estadística de huelgas y cierres patronales

### Participantes y jornadas no trabajadas en huelgas de empresa y de sector (Enero-Diciembre)



FUENTE: Estadística de huelgas y cierres patronales

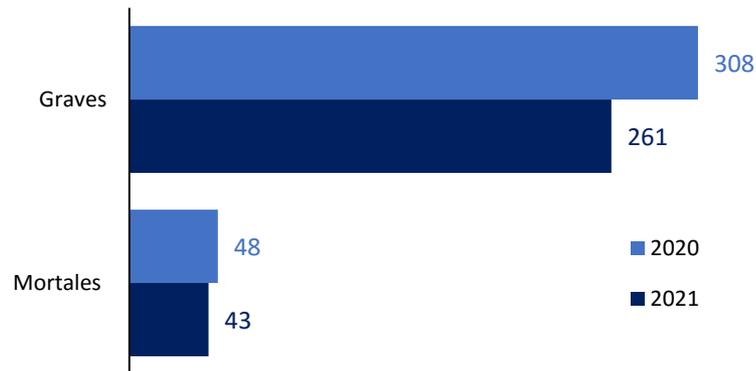
La elaboración de la estadística se ha adaptado para recoger la información relativa a los accidentes de trabajo consecuencia del contagio por covid-19, en aplicación de la normativa específica sobre el reconocimiento de accidentes de trabajo por esta patología, establecida en el artículo quinto.1 del Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, modificado posteriormente, quedando su redacción actual dada por la disposición final décima del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, en el artículo 9 y la disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, y en la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto (actualmente derogado) y en la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre.

En relación al COVID-19, en el cuadro ATR-A9, por descripción de la lesión, se mantiene el un nuevo epígrafe que recoge el número de casos de contagio por COVID-19 reconocidos como accidentes de trabajo hasta la fecha de publicación (1 de marzo de 2021) y cuya fecha de baja está dentro del periodo de referencia de los datos (enero 2021). En este avance no se publica el cuadro ATR-A12 donde se desagregan datos por mes de la fecha de baja, al tratarse solo de un mes, el cual se recuperará en el próximo avance enero-febrero 2021.

Asimismo, se mantiene el cuadro ATR-13, que se incluyó a partir del Avance enero-octubre 2020, en el que se muestran datos de accidentes de trabajo reconocidos por contagio de COVID-19, desagregados por comunidad autónoma, actividad económica, sexo, tramos de edad y mes de la fecha de la baja, tanto para el total de estos accidentes como para los accidentes mortales, y que en principio se mantiene en los avances del año 2021.

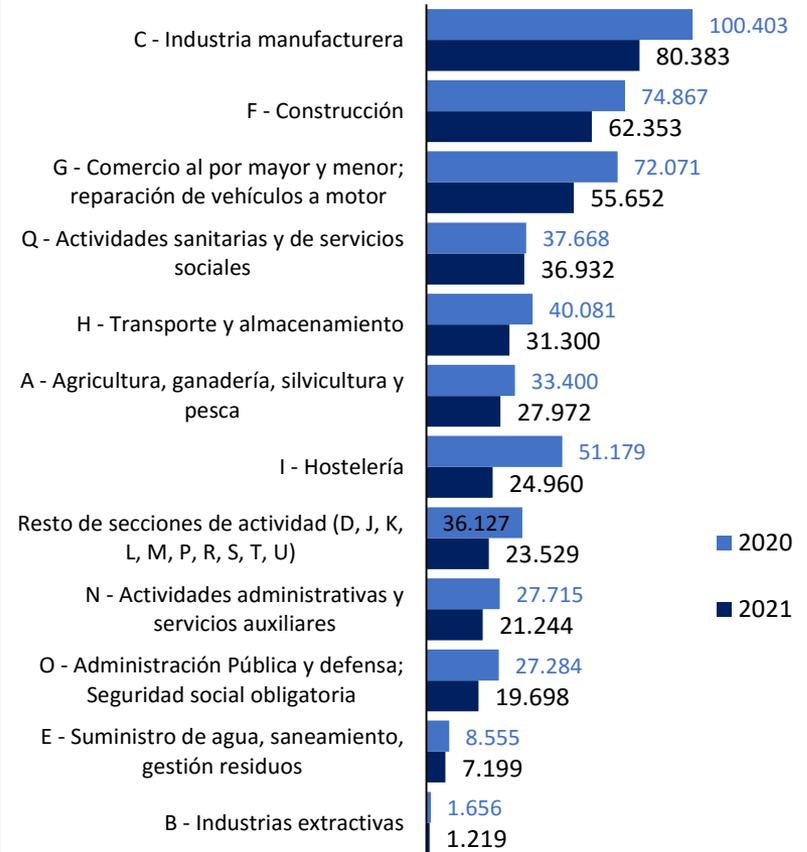
El análisis de los datos, para el periodo enero 2021, muestra una caída del número de accidentes de trabajo con baja, del -6,6% en relación con el mismo periodo de 2020. Igualmente, se registra un descenso del número de accidentes mortales del -14,3%. No obstante, hay que tener en cuenta que las variaciones sobre igual periodo del año anterior pueden ser poco representativas estadísticamente, dado el diferente número de días laborables de los breves períodos que se comparan.

## Accidentes en jornada de trabajo Avance enero 2021



FUENTE: Estadística de Accidentes de Trabajo

## Accidentes con baja por sección de actividad Avance enero 2021



FUENTE: Estadística de Accidentes de Trabajo